



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 024—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

### VISTOS:



Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA, Carta N° 01-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 036-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 003-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 120-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 091-2023-OGPP-GM-MDSA, Opinión Legal N° 034-2023-OGAJ/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";

### CONSIDERANDO:



Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



Que, conforme al inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-ADSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.



Que, según la Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública, ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobada el 23 de julio del 2018, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, norma que es aplicada supletoriamente en cumplimiento del Decreto de Alcaldía N° 08-2022-A-MPMN, de fecha 26 de abril del 2022.

Que, mediante Carta N° 001-2023-BUMC-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Boris Ubaldo Maquera Choque, Responsable de Formulación de Fichas Técnicas del Programa de Mantenimiento; remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 548,277.86 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 86/100 soles);



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 024-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

para su revisión y posterior aprobación



Que, mediante Carta N° 036-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza, Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 548,277.86 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 86/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, para su evaluación, opinión técnica y posterior aprobación. Adjunta 03 pioner que contiene la Ficha Técnica de Mantenimiento a folios 131 + un CD c/u.



Que, mediante Informe N° 003-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, el Ing. Roycer Cuayla Córdova, Inspector de obra, concluye: De acuerdo a las "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento para Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aplicados por la Municipalidad Distrital de San Antonio, después de la revisión realizada en gabinete, se da la conformidad al cumplir con la documentación técnica mínima, según la Directiva indicada anteriormente con los siguientes datos generales:

- Presupuesto Total : S/. 548,277.86 Soles.
- Plazo de Ejecución Física : 60 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
- Fuente de Financiamiento : Canon Minero, Sobre Canon y Regalías.



Que, con Informe N° 120-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 003-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo.



Que, con Informe N° 091-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
- Presupuesto : S/. 548,277.86 Soles.



Que, con Opinión Legal N° 034-2023-OGAJ/MDSA de fecha 24 de enero del 2023, el Abg. Rolando Alejandro Aduvire Ramos, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la continuidad del procedimiento administrativo de aprobación mediante acto resolutivo la Ficha: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 024-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Actividad: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública, con Plazo de Ejecución: 60 Días calendarios y Presupuesto: S/. 548,277.86 Soles.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-ADSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para ejecutarse el presente año, con un presupuesto total de S/. 548,277.86 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Siete con 86/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, 03 pioner a ciento treinta y uno (131) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

### FICHA TÉCNICA

: MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 548,277.86.

COSTO DIRECTO

: S/. 431,714.85.

GASTOS GENERALES

DIRECCIÓN TÉCNICA Y SEGURIDAD DE EJECUCIÓN

: S/. 56,122.93(13%)

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 8,634.30 (2%)

GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 21,585.74 (5%)

GASTOS DE LIQUIDACIÓN

: S/. 8,634.30 (2%)

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 21,585.74 (5%)

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA

: 60 DÍAS CALENDARIOS.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que la ejecución del Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 024—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Enero del 2023

**DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**", queda supedita a la disponibilidad presupuestal.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, la ejecución Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN VIAL MEDIANTE LIMPIEZA DE PASAJES, CALLES Y AVENIDAS EN LAS JUNTAS VECINALES: ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, LUCHANDO JUNTOS POR S.A., PROMUVI, UNIDOS POR EL DESARROLLO DE S.A. Y POR EL DESARROLLO INTEGRAL DE S.A. DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR**, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DEPARTAMENTO  
TERRITORIAL E  
INFRAESTRUCTURA  
ING. HENRY ROILAN COAYLA APAZA  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL, E INFRAESTRUC.

